

4

Derecho penal y Derecho de familia

SP 004/2010

DERECHO DE FAMILIA PARA LAS MUJERES EN ONTARIO



Para todas las mujeres,
una Ley de Familia
Conoce tus Derechos

flew Family Law
Education for Women
Women's Right to Know

fodf Femmes ontariennes et
droit de la famille
Le droit de savoir

Derecho penal y derecho de familia

El objetivo de este cuadernillo es que usted adquiera nociones básicas sobre asuntos legales. El cuadernillo no reemplaza el asesoramiento o la asistencia legal personal. Si tiene problemas relacionados con el Derecho de familia, busque asesoramiento legal tan pronto como sea posible a fin de proteger sus derechos. Si desea obtener más información sobre cómo encontrar un abogado especializado en Derecho de familia, consulte la sección "Finding Help with your Family Law Problem" ("Buscar ayuda para resolver su problema de Derecho de familia") en nuestro sitio Web www.onefamilylaw.ca.

Algunas mujeres en Canadá conviven diariamente con la violencia. La violencia incluye el abuso físico, sexual, emocional, psicológico y financiero. El abuso se produce porque el abusador necesita tener poder y control sobre la víctima. El abuso no es culpa suya; no es la consecuencia de algo que usted haya provocado.

¿Qué tipos de abusos son ilegales?

En Canadá, muchos tipos de abuso son considerados delitos. Estos son los tipos de abuso más comunes:

Se habla de acoso cuando un abusador hace cosas para asustarla. El acoso es un delito aun cuando el abusador no cause ningún daño físico. El acoso también se denomina "**hostigamiento criminal**" en el Código Penal canadiense. Una persona la puede estar acosando si él o ella:

- La observa y/ o la persigue;
- Le envía regalos sin su consentimiento;
- Daña su propiedad;
- Trata de contactarla o se comunica con usted aunque usted no lo desee;
- Le envía muchos mensajes que usted no desea recibir, ya sea por correo postal, a través de mensajes de voz o por correo electrónico;
- Intenta ponerse en contacto con usted o enviarle mensajes a través de otras personas;
- La amenaza a usted o a su familia;
- Realiza cualquiera de las situaciones mencionadas a través de Internet.

Si usted está siendo acosada, lleve un registro de todos los contactos que ha tenido con su acosador. Este registro le ayudará a convencer a la policía y al tribunal de que esta persona debe ser acusada.

Se habla de agresión cuando una persona ataca físicamente a otra, intenta atacarla físicamente o amenaza con atacarla físicamente. La agresión es un delito, aun cuando usted no presente lesiones físicas. La agresión puede incluir:

- amenazas verbales de violencia;
- cachetadas;
- empujones;
- patadas;
- puñetazos;
- puñaladas.

El abuso sexual es un acto sexual o caricias sin su consentimiento. En Canadá, su cónyuge puede ser acusado si la abusa sexualmente. El abuso sexual es un delito, aun cuando usted no presente lesiones físicas. Se considera como abuso sexual:

- Un beso no consentido;
- Las caricias sexuales;
- La penetración forzada;
- El forzarla a realizar cualquiera de las situaciones anteriores o cualquier otro acto sexual, mediante amenazas/advertencias de que algo malo le sucederá, a usted o a sus seres queridos, si no hace lo que se le pide.

Si ha sido víctima de acoso, agresión física o abuso sexual, usted tiene derecho a llamar a la policía.

Luego de realizar una investigación, las fuerzas policiales de Canadá presentarán cargos si consideran que su cónyuge la ha agredido, incluso si usted no desea que lo hagan. A veces se acusa a las mujeres de agresión porque el abusador informa a la policía que él también ha sido agredido.

Es importante saber que el abuso emocional no es considerado un delito en Canadá.

Cómo puede ayudar la ley

Si usted ha sido acosada, agredida o abusada sexualmente, usted tiene algunas opciones. Ninguna de ellas es fácil, y no hay seguridad de que funcionen. Lo primero que debe pensar es cómo protegerse usted y a sus hijos.

Usted y sus hijos pueden correr peligro luego de su separación. Si está pensando en abandonar a su cónyuge o pareja abusiva, puede tomar algunas medidas para mantenerse a salvo. La ley puede ayudarla de tres formas diferentes:

1. Obtenga una orden del tribunal de familia

Si está siendo amenazada o abusada, puede recurrir al tribunal de familia para solicitar una **orden de restricción** o una **orden de posesión exclusiva** del domicilio familiar.

Órdenes de restricción

Puede solicitar una orden de restricción en contra de su abusador. Esta orden de restricción puede aplicarse a su cónyuge, compañero de hecho, ex cónyuge o ex pareja, o bien, incluso a una persona con la cual ha vivido poco tiempo. La orden de restricción limita los actos del abusador. Puede impedirle contactarse con usted o su familia o incluso evitar que intente ponerse en contacto con usted. Puede indicar a su abusador que se mantenga alejado de usted, y establecer a qué distancia de usted deberá mantenerse en todo momento.

¿Cuánto tiempo demora?

Obtener una orden de restricción puede llevar meses, dado que son muchos los casos que se tramitan en el tribunal de familia. Si el juez considera que usted tiene motivos suficientes para estar asustada, le otorgará una orden de restricción en contra de su abusador. La orden podrá ser emitida por un plazo determinado, o tener vigencia indefinida dependiendo de las circunstancias.

Qué hacer en caso de emergencia

Si usted o sus hijos corren un alto riesgo de ser lastimados en un futuro inmediato, puede solicitar una orden a instancia de parte. Esto significa que usted solicita al juez una orden de restricción sin que éste último escuche lo que su cónyuge tiene que decir. Es difícil obtener este tipo de orden y, en general, sólo tendrá una vigencia a corto plazo.

¿Qué sucede si su abusador no acata la orden?

Si su abusador no acata los términos de una orden de restricción y usted desea demandarlo, tendrá que realizar una denuncia policial. La policía investigará su caso.

Un abusador que infringe una orden de restricción puede ser acusado de delito penal, es decir que la policía puede arrestarlo, levantarle cargos o mantenerlo bajo fianza. Si se lo declara culpable, puede ir a prisión o quedar en libertad condicional. A continuación, encontrará más detalles sobre la situación de su abusador bajo fianza.

Poseción exclusiva del domicilio familiar

Si usted y su cónyuge están casados, también puede recurrir al tribunal de familia para solicitar una orden que le otorgue la **posesión exclusiva** del domicilio conyugal. Esto significa que su cónyuge no podrá ingresar al domicilio familiar, sea este de su propiedad o alquilado, y además usted podrá cambiar las cerraduras. Si usted es arrendatario, hable con su arrendador antes de cambiar las cerraduras.

Es más difícil obtener una orden de posesión exclusiva si usted y su pareja han estado conviviendo en unión de hecho. Busque asesoramiento jurídico de inmediato. Averigüe si puede solicitar una orden de posesión exclusiva.

La orden de posesión exclusiva no afecta los derechos de propiedad de ninguna de las dos personas —aun cuando su cónyuge no tenga permiso para ingresar en la propiedad, podrá sin embargo reclamar una parte de su valor.

2. Conozca las condiciones de liberación de su abusador

Si la policía acusa a su abusador de acoso, agresión o abuso sexual, deberá presentarse ante una audiencia para que se le fije una fianza. En esta audiencia, el tribunal decidirá si debe permanecer en prisión hasta la fecha del juicio o si se le permite quedar en libertad. Si se le otorga la libertad, el tribunal le habrá concedido la **fianza**.

Si su abusador es acusado por acoso, agresión o abuso sexual, la policía puede liberarlo o puede solicitarle que se presente ante una audiencia para que se le fije una fianza. En esta audiencia, el tribunal decidirá si debe permanecer en prisión hasta la fecha del juicio o si se le permite quedar en libertad. Si se le otorga la libertad, el tribunal le habrá concedido la fianza. La mayoría de los abusadores a quienes se les concede una fianza deben cumplir condiciones estrictas. Estas se denominan "**condiciones de liberación**", o condiciones de fianza.

Es probable que también se deban cumplir **condiciones de liberación** en el caso de que la policía deje en libertad al abusador. Las condiciones de liberación casi siempre establecen que el abusador debe mantenerse alejado de su víctima. A menudo, las condiciones de liberación también determinan que el abusador:

- debe estar en su hogar a determinada hora;
- no debe consumir bebidas alcohólicas o drogas;
- no debe poseer o tener armas de fuego;
- debe vivir en un lugar determinado;
- debe presentarse regularmente en la comisaría;
- puede tener contacto con los hijos sólo si tiene la orden de un tribunal de familia.

¿Qué tiempo de validez tienen las condiciones de liberación?

En muchos casos, el tribunal no cancelará las condiciones de liberación hasta que el juicio haya finalizado y que todos los cargos imputados hayan sido tratados. En ocasiones, los tribunales cambiarán las condiciones antes de que finalice el juicio. Si una de las condiciones de liberación establece que el abusador debe mantenerse alejado de usted, el tribunal no modificará esa condición sin su consentimiento previo.

¿Qué sucede si las condiciones de liberación no concuerdan con una orden del tribunal de familia?

Una orden del tribunal de familia puede establecer que su abusador tiene derecho a pasar tiempo con sus hijos, sin embargo, si está acusado de agredirla, sus condiciones de liberación pueden estipular que debe mantenerse alejado de usted y de sus hijos. Cuando esto sucede, puede resultar muy difícil saber qué hacer.

Busque asesoramiento legal cuanto antes. Comuníquese a la jueza y al fiscal de la Corona asignados al caso de agresión las órdenes del tribunal de familia.

¿Quién controlará al abusador?

El tribunal también puede determinar que una persona controle los actos del abusador. Esta persona se denomina "**garante**". Es posible que el garante deba realizar un depósito en efectivo antes de que el abusador sea dejado en libertad. El garante deberá dar parte a la policía en caso de que el abusador infrinja las condiciones de liberación. Si su abusador viola las condiciones de su liberación, usted deberá denunciarlo a la policía, no al garante.

¿Qué sucede si el abusador no obedece?

Si una persona acusada no cumple con alguna de las condiciones de liberación, es posible que se le acuse de un nuevo delito penal. La nueva acusación se agregará a los cargos del delito original.

Si el acusado continúa infringiendo las condiciones de liberación el tribunal podrá determinar que se revoque esta fianza. En este caso, será encarcelado hasta la fecha del juicio. El tribunal también puede retenerlo en prisión si hace algo que indique que pueda estar planeando agredirla, como por ejemplo, comprar una pistola.

3. Obtenga un bono de paz

Si ha sido amenazada o agredida, es probable que pueda obtener un **bono de paz**. También puede solicitar un bono de paz si su abusador amenaza o ataca cualquier pertenencia suya. El bono de paz determinará que su abusador debe mantenerse alejado de usted, de su familia y de su propiedad durante un plazo de hasta un año. Un bono de paz no es un cargo penal, pero desobedecer el acuerdo sí es un crimen.

Cuándo utilizar el bono de paz

Un bono de paz puede ser una buena idea si no desea involucrar a la policía, o si le comunicó a la policía el abuso y no se presentaron cargos.

Cómo obtener un bono de paz

Para obtener un bono de paz, deberá hablar con un **Juez de Paz (JP)**. Tendrá que jurar decir la verdad, y luego deberá decirle al JP por qué le teme a su abusador. El JP le comunicará al abusador que usted ha solicitado una audiencia para obtener una fianza de paz. Su abusador podrá asistir a la audiencia y presentar pruebas. El JP escuchará ambos testimonios y luego determinará qué hacer. He aquí lo que puede suceder:

- Si el JP considera que usted tiene motivos suficientes para estar asustada, ordenará que su abusador firme un bono de paz. La fianza de paz estipulará que su abusador deberá mantenerse alejado de usted, de su familia y de su propiedad por un período de hasta un año.
- Si el JP no puede determinar a quién creerle, o si considera que ambos son responsables de la situación, podrá desestimar su solicitud. O bien, podrá ordenar un bono mutuo. Esto significa que ambos deberán guardar distancia entre sí. Usted deberá firmar el bono a través de la cual se compromete a seguir las pautas que establece.

Tenga cuidado. Hable con un abogado antes de acordar una fianza mutua. Algunos hombres abusivos utilizan estos recursos como una manera de seguir controlando y acosando a una mujer. Por ejemplo, es posible que intente engañarla para que se le acerque y así poder llamar a la policía y acusarla de desobedecer la orden.

Usted puede pedirle al JP que agregue condiciones al bono de paz. Por ejemplo, puede solicitarle que el bono de paz establezca que su abusador no debe acercarse a su lugar de trabajo.

Una vez que obtenga su bono de paz, **preséntela ante el CPIC (*Canadian Police Information Centre, Centro de Información Policial de Canadá*)**. La policía deberá revisar el CPIC cada vez que responda a una llamada doméstica.

¿Qué sucede si su abusador no obedece?

Si el abusador no cumple con la fianza de paz, llame a la policía. Dígale que llama para denunciar el **rompimiento del bono de paz**. Usted no podrá acusarlo de incumplimiento de fianza de paz a menos que cuente con un registro. Por esta razón, es importante que presente la fianza de paz ante el CPIC.

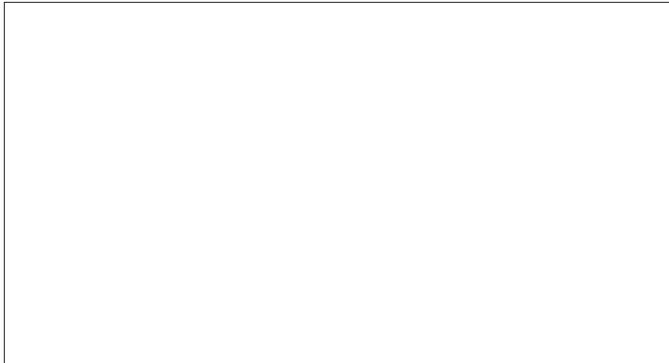
Si usted es residente francófono de Ontario, puede solicitar servicios en francés en los procedimientos judiciales vinculados con el Derecho de familia. Si desea obtener más información sobre sus derechos, comuníquese con un abogado, con una clínica jurídica comunitaria, o con la línea de apoyo Femaide al 1-877-336-2433 o al teléfono de texto 1-866-860-7082.

Para obtener más información sobre cómo acceder a los servicios en francés, visite nuestro sitio Web, www.onefamilylaw.ca o www.undroitdefamille.ca.

Temas disponibles relacionados al Derecho de Familia*

1. Resolución alternativa de disputas y Derecho de familia (SP 001)
2. Protección del menor y Ley de Familia (SP 002)
3. Manutención de menores (SP 003)
- 4. Derecho penal y Derecho de familia (SP 004)**
5. Custodia y régimen de visitas (SP 005)
6. Contratos domésticos (SP 006)
7. Arbitraje en Derecho de familia (SP 007)
8. Asuntos de Derecho de familia para mujeres inmigrantes, refugiadas y estatus migratorio (SP 008)
9. ¿Dónde buscar ayuda legal si su familia tiene problemas? (SP 009)
10. Cómo se dividen los bienes en el Derecho de familia (SP 010)
11. Matrimonio y divorcio (SP 011)
12. Pensión conyugal o manutención conyugal (SP 012)

** Este cuadernillo se encuentra disponible en varios formatos e idiomas. Si desea obtener más información, consulte nuestro sitio Web www.onefamilylaw.ca. También encontrará material adicional que podrá ayudarlo a comprender sus derechos sobre la ley de familia.*



flew Family Law
Education for Women
Women's Right to Know

fodf Femmes ontariennes et
droit de la famille
Le droit de savoir

Funded by: / Financé par :
 Ontario

Los puntos de vista expresados en estos materiales son los puntos de vista de FLEW y no reflejan necesariamente los de la provincia.